



GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. 10/29 de febrero de 2024

CONTENIDO

- La integración de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Chiconcuac.
- El acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría 2024, a cargo de la Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac.



SIN TEXTO

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 91 fracciones VIII, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña
Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac,
Estado de México
Administración 2022-2024**

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, han tenido a bien aprobar y expedir:

La integración de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Chiconcuac.

El acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría 2024, a cargo de la Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac.

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **QUINTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

QUINTO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la integración de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Chiconcuac. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, que tal como lo establece el segundo párrafo del artículo 204 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismo que a la letra dice: *“Los municipios establecerán instancias colegiadas encargadas de supervisar y vigilar que los integrantes sus instituciones policiales, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación, observando lo dispuesto en el presente capítulo.”*; así como los artículos 15.8 y 15.10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chiconcuac, Estado de México los cuales refieren respectivamente: -----

“ARTÍCULO 15.8.- *La Unidad de Asuntos Internos es una instancia colegiada encargada de supervisar y vigilar que los integrantes de la policía municipal, cumpla con los deberes y normas establecidas en sus ordenamientos y disposiciones que rigen su actuación.”* -----

“ARTÍCULO 15.10.- *La Unida de Asuntos Internos estará integrada por:* -----

- I. *Un Presidente, quien presidirá la Unidad y será designado por la titular del Ejecutivo Municipal;* -----
- II. *Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente de la Unidad;* y -----
- III. *Un vocal, siendo el titular de la Unidad de Recursos Humanos.”* -----

Es necesario, llevar a cabo la conformación de la Unidad de Asuntos Internos, de acuerdo a la información siguiente: -----

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CARGO EN LA COMISIÓN
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO	SECRETARIO TECNICO
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	VOCAL



Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORDINARIO N° 319**-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 204 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 15.8 y 15.10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chiconcuac, Estado de México, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, ha tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, la integración de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Chiconcuac, de conformidad al contenido del presente punto. -----

ATENTAMENTE

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

El que suscribe **Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA-----

Que en el Libro No. 3 de Actas de Cabildo, Administración 2022-2024, se encuentra asentada el Acta relativa a la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en donde en el Punto **SEXTO** de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, tuvieron a bien aprobar, el siguiente acuerdo de cabildo, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**: -----

SEXTO. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría 2024, a cargo de la Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, que tal como es de su conocimiento, a través del punto Sexto del Orden de Día, de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, fue aprobado el Programa Anual de Auditoría 2023, a cargo de la Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac; asimismo, a través del punto Décimo Sexto del Orden del Día, de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha diecinueve de diciembre del dos mil vientes, se aprobó la reconducción de dicho programa para el ejercicio 2024, motivo por el cual es necesario poner a su consideración, de conformidad al contenido del oficio CIM/CHIC/OF-026/2024 signado por la Titular de la Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac, la aprobación del Programa Anual de Auditoría 2024, de acuerdo a la información siguiente: -----

No.	Ente o Área Sujeta a Auditoría	Tipo de Auditoría	Numero de Auditoría
1	Coordinación Municipal Protección Civil y Bomberos, Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres, Unidad de Control y Bienestar Animal, Dirección de Servicios Públicos, Juzgado Cívico, Dirección de Desarrollo Social, Unidad de Parques y Panteones, Unidad de Transporte y Movilidad, Dirección de Seguridad Pública, Unidad de Información, Planeación y Programación y Unidad de Recursos Humanos.	Desempeño	AD-001
2	Municipio de Chiconcuac	Control Interno	ACI-002

Una vez analizada dicha propuesta, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor. -----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, promulgo el presente Acuerdo en la Presidencia Municipal de Chiconcuac, Estado de México, el veintinueve (29) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Cúmplase. - Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México. Rúbrica. Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES
DURAN**

TERCER REGIDORA
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

GACETA MUNICIPAL



CHICONCUAC
Continuemos Creciendo Juntos

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024